



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

014

Río Grande, 24 de febrero del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-10528-2026, del registro de esta Gobernación y la Ley Provincial N° 495 y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa sobre la Adquisición de Insumos de Librería para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que autorizo el formulario de cotización referente al llamado a Compra Directa N° 013/2026, RAF 101, a orden 13,

Que vista y analizada la cotización recibida y a partir de la evaluación de oferta obrante a orden 46 del Expediente mencionado en el VISTO, el área requirente recomendó preadjudicar a la firma GRUPO KARUKINKA SRL - CUIT: 30715826557, los renglones N° 14, 19 y 21, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN - CUIT: 20305714748, los renglones N° 1, 3, 6, 10, 11, 17 y 18 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 192.690,00) y la firma ALONSO LEANDRO JORGE - CUIT: 20247554778, los renglones N° 2, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 15 ,16 y 20 por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 210.500,00). Siendo ella sumatoria total de la compra de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 409.190,00). Ello, por ser la oferta más conveniente y siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l) y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 32/26, la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Contratación

///...2

M.J.G.
C.L.
S.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511 y sus modificatorias y los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 013/2026, RAF 101, referente a la Contratación Directa para la Adquisición de insumos de librería para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma GRUPO KARUKINKA SRL - CUIT: 30715826557, los renglones N° 14, 19 y 21 por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00), a la firma RIGA, JORGE SEBASTIAN - CUIT: 20305714748, los renglones N° 1, 3, 6, 10, 11, 17 y 18 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 192.690,00) y la firma ALONSO, LEANDRO JORGE - CUIT: 20247554778, los renglones N° 2, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 15 ,16 y 20 por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 210.500,00); siendo el monto total a preadjudicar de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 409.190,00). Ello, por los motivos expuestos los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-1; U.G.G. 0404UG, U.G.C UC0404, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.G. N° **014** /2026.-

M.J.G.
C.L.
S.A.